



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 3563-2023-R-UNE**

Chosica, 29 de diciembre del 2023

**VISTO** el Oficio N° 1539-2023-VR-ACAD, del 28 de diciembre del 2023, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 3307-2019-R-UNE, del 17 de octubre del 2019, se aprueba el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA PROMOCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

Que con Resolución N° 0009-2022-AU-UNE, del 11 de octubre del 2022, se aprueba el nuevo texto del Estatuto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 3255-2022-R-UNE, del 03 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, en adecuación al nuevo texto del Estatuto y a las diversas normas que regulan el sistema universitario;

*Que el artículo 206 del Reglamento General de la UNE EGYV determina lo siguiente: La promoción es el reconocimiento de los méritos académicos y cumplimiento de los requisitos de ley que ostentan los docentes ordinarios, lo que les permite acceder a la categoría inmediata superior;*

Que, con Resolución N° 3559-2023-R-UNE, se aprueba el consolidado de plazas vacantes para el segundo proceso de ascenso y/o promoción del personal docente de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que mediante Resolución N° 1689-2023-D-FPYCF, del 18 de diciembre del 2023, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba el segundo proceso de evaluación para promoción docente; asimismo, designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora; y, establece el cronograma respectivo;

Que con Resolución N° 1703-2023-D-FPYCF, del 28 de diciembre del 2023, la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad, en su sesión realizada en la fecha, aprueba los resultados de la Comisión de Evaluación del Departamento Académico de Ciencias de la Educación; así también, propone la promoción de la Dra. María Maura CAMAC TIZA, a la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva, toda vez que alcanzó el puntaje requerido y cumplió con los requisitos de ley;

Que mediante Oficio N° 912-2023-D-FPYCF, del 28 de diciembre del 2023, el Decano de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física remite al Vicerrector Académico la citada resolución y el sustento correspondiente para su aprobación;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico envía a la Rectora el expediente en mención señalando que cuenta con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; y solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 29 de diciembre del 2023; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3563-2023-R-UNE

Chosica, 29 de diciembre del 2023

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el puntaje obtenido por la docente de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, en mérito a lo remitido por la Comisión Evaluadora y de acuerdo con lo siguiente:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		
		EXTERNO	INTERNO	TOTAL
01	Dra. María Maura CAMAC TIZA	49.00	50.00	99.00

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a partir del 29 de diciembre del 2023, la promoción de la docente nombrada de la Facultad de Pedagogía y Cultura Física, conforme a lo actuado por la Comisión Evaluadora y por el Consejo de Facultad, tal como se detalla:

PROMOCIÓN DOCENTE:

CÓDIGO DE PLAZA PRESUPUESTADA	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CATEGORÍA Y RÉGIMEN	
			DE	A
000654	Dra. María Maura CAMAC TIZA	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	ASDE 40 HRS	PPDE 40 HRS

**ARTÍCULO 3°.- PRECISAR** que la promoción docente rige para efectos de pago, a partir del ejercicio fiscal inmediato al de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a las instancias pertinentes efectivicen las acciones complementarias para dar cumplimiento a lo aquí dispuesto.

**ARTÍCULO 5°.- DAR** a conocer a las dependencias correspondientes los alcances de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora

ALCHA/WECM